



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-01760706- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH. Finalización de funciones y designación de Jefaturas Interinas en el ámbito de la Dirección General de Aduanas.

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-01760706- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico mencionado en el VISTO, la Dirección General de Aduanas propone dar por finalizadas funciones y designar en el cargo de Jefatura Interina a diverso personal para desempeñarse en distintas unidades de Estructura, en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 6°, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4° C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1156/96, 618/97 y 1399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por vasta jurisprudencia administrativa y judicial.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de la prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las

retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades otorgadas a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS por el Decreto Nro. 1399 del 4 de noviembre de 2001 y las facultades asignadas por la Disposición N° DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018 y la Disposición N° DI-2024-32-E-AFIP-AFIP del 19 de abril de 2024.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Lic. Nahuel Rodrigo MARCHESE	20357622000	Jefe/a de departamento de fiscalización y operativa aduanera - DEPTO. OPERACIONAL ADUANERO (DI ABSA)	Acorde a la categoría - DEPTO. OPERACIONAL ADUANERO (DI ABSA)
Lic. Micaela Denise EHRENFREUND	27296975139	Jefe/a de división de fiscalización y operativa aduanera - DIV. CONTROL Y FISCALIZACIÓN OPERATIVA 3 (DE OPAD)	Jefe de departamento Int. - DEPTO. OPERACIONAL ADUANERO (DI ABSA)
Ag. Carlos Daniel HERRERA	20229834372	Jefe/a de departamento de fiscalización y operativa aduanera - DEPTO. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN METROPOLITANA (SDG OAM)	Acorde a la categoría - DEPTO. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN METROPOLITANA (SDG OAM)
Abgda. María Lourdes PETRECOLA	27327378991	Consejero técnico jurídico 3ra Int. - SEDE DIRECCION GENERAL (DG ADUA)	Jefe de departamento Int. - DEPTO. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN METROPOLITANA (SDG OAM)

Ag. Ricardo Javier VALERGA	20183996801	Jefe/a de división de fiscalización y operativa aduanera - DIV. CONTROL Y FISCALIZACIÓN OPERATIVA 4 (DE OPAD)	Consejero General de 1ra. - DIV. CONTROL Y FISCALIZACIÓN OPERATIVA 4 (DE OPAD)
Lic. Lucas Sebastián GUTIERREZ	20270873678	Jefe/a de sección fiscalización y operativa aduanera - SEC. ZONA NORTE Y DEPÓSITOS JURISDICCIONALES (DV CFO1)	Jefe de división Int. - DIV. CONTROL Y FISCALIZACIÓN OPERATIVA 4 (DE OPAD)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.